



Factura: 001-002-000029730



20171705001O01069

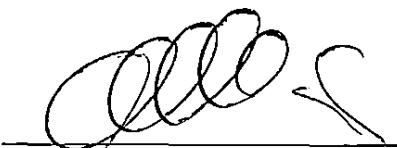
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171705001O01069

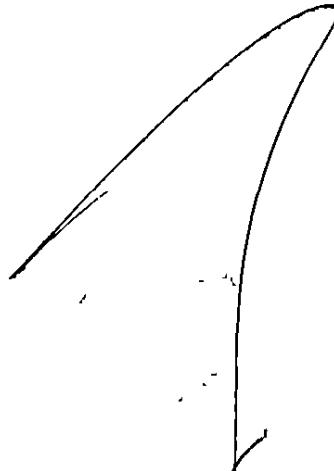
NOTARIO OTORGANTE:	DIEGO CHIRIBOGA NOTARIO(A) DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2017, (11:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANGELICA MARIA AGUDELO BARRAGAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AP229358
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ARCOS CORDEO CHRISTIAN FREDDY
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713562013

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMINO  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



**SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar el siguiente NOMBRAMIENTO DE MANDATARIO GENERAL Y APODERADO GENERAL otorgado por la JUNTA DE SOCIOS Y DIRECTORES de la SOCIEDAD GRAFISOFT CHILE LIMITADA, en proceso de domiciliación en el Ecuador, a favor de la señora ANGELICA MARIA AGUDELO BARRAGAN, con cédula de identidad extranjero No. 24940945-6 y pasaporte Colombiano No. AP 229358, elevado a escritura pública en la Primera Notaría de Macul de Santiago de Chile el 19 de julio de 2017 y debidamente Apostillado en la Republica de Chile.



**ABG. FREDDY ARCOS CORDERO**

**Mat. 17-2016-252 FAP.**

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País country/pays	CHILE		
<b>El presente documento público / This public document / Le présent acte public</b>			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par	ARTURO BARRIOS ARRIAGADA		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	NOTARIO SUPLENTE		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	1º NOTARIA DE MACUL JUAN FACUSE HERESI		
<b>Certificado / Certified / Attesté</b>			
5. En at / à	Santiago	6. El día the / le	24-07-2017
7. Por by / par	Jaime Andres Campos Sanhueza		
8. Bajo el número Nº / sous N°	EAC234933		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	 10. Firma signature 		

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma, y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

### INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

**Tipo de documento / Type of document / Type de document:** OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

**Titular / Holder / Titulaire:** GRAFISOFT CHILE LIMITADA LSZ

**Número de páginas. 4**  
number of pages / quantité de pages

**Folio/serie/otro: REPERTORIO 1.541-17**  
serie / other  
folio / série / autre

### VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

<b>Código de verificación:</b> Verification code / Code de vérification	<b>A545C840F1</b>
--	-------------------





Gregorio de la Fuente N° 3143  
Fono: 23478900 - Fax: 23478918  
1<sup>a</sup> NOTARIA DE MACUL  
SANTIAGO



REPERTORIO N° 1.541-17.-

2

3

ACTA REUNION N° 11

4

JUNTA DE SOCIOS Y DIRECTORES

5

GRAFISOFT CHILE LIMITADA

6

LSZ

7

8

9 En Santiago, República de Chile; a diecinueve de Julio del año dos mil  
10 diecisiete, ante mí, **ARTURO BARRIOS ARRIAGADA**, abogado, Notario Público  
11 de la Primera Notaría de Macul, Suplente del Titular don Juan Facuse Heresi,  
12 según consta del Decreto Económico protocolizado al final del Registro del mes  
13 de Julio bajo el número cuatrocientos setenta y nueve guión diecisiete, y  
14 anotado en el Repertorio con el número mil quinientos treinta y cuatro guión  
15 diecisiete, ambos de fecha diecinueve de Julio del año en curso, con Oficio  
16 ubicado en calle Gregorio de la Fuente número tres mil ciento cuarenta y tres,  
17 comuna de Macul, Santiago, comparece: Doña **ANGELICA MARIA AGUDELO**  
18 **BARRAGAN**, quien declara ser colombiana, soltera, contadora, cédula identidad  
19 extranjeros número veinticuatro millones novecientos cuarenta mil novecientos  
20 cuarenta y cinco guión seis y Pasaporte Colombiano número AP dos dos nueve tres  
21 cinco ocho, domiciliada en Avenida Quilín número mil novecientos veinte B,  
22 comuna de Macul, Región Metropolitana, la compareciente mayor de edad y quien  
23 me acreditó su identidad personal con la cédula antes citada y expone: Que  
24 debidamente facultada viene en reducir a escritura pública el Acta de la Reunión  
25 número once Junta de Socios y Directores de Grafisoft Chile Limitada, celebrada el  
26 dieciocho de Julio del año dos mil diecisiete, declarando, asimismo, que las firmas  
27 estampadas en ella corresponden a las personas ahí señaladas, y cuyo tenor es el  
28 siguiente: "**ACTA DE REUNION JUNTA DE SOCIOS Y DIRECTORES GRAFISOFT**  
29 **CHILE LIMITADA.** En reunión Número once de socios y directores de GRAFISOFT  
30 CHILE LIMITADA, sociedad debidamente organizada y existente de acuerdo con las

1   leyes de la República de Chile, en la ciudad de Santiago de Chile, en donde tiene  
2   su principal sede de negocios y domicilio, llevada a cabo el dieciocho de Julio de  
3   dos mil diecisiete, a las quince treinta en las oficinas de la compañía, Avenida  
4   Quilín dos mil seiscientos cuarenta B, Macul, Santiago Chile, se hicieron  
5   presentes: **Don FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PINCHON -Socio y director**  
6   de **GRAFISOFT CHILE LTDA-** **Dón MATIAS FERNANDEZ PINCHON -Socio de**  
7   **GRAFISOFT CHILE LTDA-** **Doña ANGELICA MARIA AGUDELO BARRAGAN.**  
8   Encontrándose presentes y representados todos los socios y administradores,  
9   habiéndose así constituido quórum para deliberar y decidir, se acordó celebrar la  
10   presente reunión, renunciando al aviso de convocatoria previo. **FRANCISCO**  
11   **JAVIER FERNANDEZ PINCHON** presidió la reunión y **MATIAS ALONSO**  
12   **FERNANDEZ PINCHON**, fue elegido como Secretario Ad Hoc de la misma. El  
13   presidente declaró abiertamente la reunión e informó que el objeto de la misma era  
14   considerar la conveniencia de designar representación legal de la nueva Sucursal  
15   en Ecuador en calidad de mandatario general y/o apoderado general de la  
16   compañía en Ecuador. Después de escuchar los planteamientos de los asistentes,  
17   mediante proposición debidamente presentada y unánimemente aprobada, **SE**  
18   **RESOLVIÓ** Nombrar mandatario general y apoderado general, ejerciendo plenas  
19   facultades de representación legal de la sucursal en la República de Ecuador, a la  
20   Señora **ANGELICA MARIA AGUDELO BARRAGAN** con Rut: veinticuatro millones  
21   novecientos cuarenta mil novecientos cuarenta y cinco guión seis identificado con  
22   Pasaporte AP dos dos nueve tres cinco ocho de Colombia; para que como tal, en  
23   nombre de la compañía GRAFISOFT CHILE LIMITADA ejerza cualesquiera  
24   facultades par el desarrollo del objeto social y cualquier acto jurídico en Ecuador  
25   sin limitación alguna, entre otras, pero sin restringirse a las mismas: Representar  
26   a la sociedad y la sucursal, judicial y extrajudicialmente ante cualquier autoridad;  
27   Uno. Nombrar y remover todos los empleados y dependientes de la compañía, cuyo  
28   nombramiento y remoción no corresponda a los socios. Dos. Informar a los socios  
29   y administradores de la casa principal sobre la forma como esté atendiendo los  
30   negocios sociales. Tres. Presentar las cuentas, inventarios y el Balance General de

NOTARIA

JUAN FACUSE HERESI

Gregorio de la Fuente N° 3143  
Fono: 23478900 - Fax: 23478918  
1<sup>a</sup> NOTARIA DE MACUL  
SANTIAGO



1 cada ejercicio. Cuatro. Mantener a los administradores de la casa principal  
2 permanentemente y detallantemente enterados de los negocios de la sociedad a  
3 través de la sucursal y suministrarle los datos e informaciones que solicite. Cinco.  
4 Cumplir todas las decisiones de los administradores y socios de la casa principal.  
5 Seis. Tomar las medidas y celebrar los contratos necesarios o convenientes para el  
6 debido cumplimiento y desarrollo social, pudiendo obrar libremente en cuanta tal  
7 medida o negocios y sin límites y cuantía. Siete. Otorgar poderes con amplias  
8 facultades a terceros para el ejercicio de cualesquiera actividad o ejercicios de  
9 derechos ante cualquier entidad particular o pública, judicialmente o  
10 extrajudicialmente. Igualmente se resolvió por unanimidad facultar a ANGELICA  
11 MARIA AGUDELO BARRAGAN con Rut: veinticuatro millones novecientos cuarenta  
12 mil novecientos cuarenta y cinco guión seis identificado con pasaporte AP dos dos  
13 nueve tres cinco ocho de Colombia y a FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PICHÓN  
14 con Rut doce millones ochocientos noventa mil novecientos dieciséis guión seis  
15 identificado con Pasaporte F uno uno seis tres tres cuatro cero uno de Chile, para  
16 que de ser necesario individualmente o conjuntamente en nombre de la compañía.  
17 comparezca directamente o mediante un tercero un tercero apoderado especial,  
18 ante el notario público o consultado que fuere pertinente en Ecuador, gestione y  
19 suscriba -n- cualesquier documento y ejecute las actividades para designar a  
20 ANGELICA MARIA AGUDELO BARRAGAN identificada con Rut: veinticuatro  
21 millones novecientos cuarenta mil novecientos cuarenta y cinco guión seis  
22 identificado con pasaporte AP dos dos nueve tres cinco ocho de Colombia, como  
23 mandatario general y apoderado general de la compañía en la República de  
24 Ecuador, para que ejerza las facultades que en la presente reunión se ha aprobado  
25 conferir. Se faculta al Señor ANGELICA MARIA AGUDELO BARRAGAN con Rut  
26 veinticuatro millones novecientos cuarenta mil novecientos cuarenta y cinco guión  
27 seis y pasaporte AP dos dos nueve tres cinco ocho para reducir a escritura pública  
28 la presente acta, la que se entenderá por aprobada con la firma de los socios  
29 comparecientes. CLAUSULA UNO: En consecuencia de lo anterior se otorga a la  
30 Sr. ANGELICA MARIA AGUDELO BARRAGAN con pasaporte AP dos dos nueve tres

1 cinco ocho amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que  
2 hayan de celebrarse y surgir efectos en el territorio nacional, y especialmente para  
3 que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. Hay tres  
4 firmas ilegibles FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PINCHON - Presidente de la  
5 Reunión RUT: doce millones ochocientos noventa mil novecientos diecisiete guion  
6 seis PASAPORTE: F uno uno seis tres tres cuatro cero uno, MATIAS ALONSO  
7 FERNÁNDEZ PINCHON - Secretario de la Reunión RUT: quince millones  
8 novecientos treinta y cuatro mil ochocientos trece guion K PASAPORTE: PO cinco  
9 uno ocho uno cuatro cero cero y ANGELICA MARIA AGUDELO BARRAGAN -RUT:  
10 veinticuatro millones novecientos cuarenta mil novecientos cuarenta y cinco guion  
11 seis PASAPORTE: AP dos dos nueve tres cinco ocho." Conforme con el Acta que  
12 tuve a la vista, y que devuelvo a la interesada. En comprobante y previa lectura, la  
13 compareciente firma el presente instrumento. Queda anotada con fecha de hoy en  
14 el Repertorio bajo el número mil quinientos cuarenta y uno guion diecisiete. Se da  
15 copia. Doy fe.

16

17

18

19 **ANGELICA MARIA AGUDELO BARRAGAN**

20 RUN N° 24940945-6

21 PASAPORTE COLOMBIANO N° AP229358.



26 LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO  
27 FIEL DE SU ORIGINAL  
28 FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

29 SANTIAGO, 19 JUL. 2017



RAZON.- de Protocolización: A petición del Abogado, Freddy Arcos Cordero con matricula profesional número uno siete guion dos cero uno seis del Foro de Abogados de Pichincha; Yo Doctor Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, procedo a protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, el nombramiento de mandatario general y apoderado general otorgado por la junta de socios y directores de la SOCIEDAD GRAFISOFT CHILE LIMITADA, en proceso de domiciliación en el Ecuador, a favor de la señora ANGÉLICA MARÍA AGUDELO BARRAGÁN con cedula de identidad extranjero número 24940945-6 y pasaporte colombiano número AP 229358, elevado a escritura pública en la Primera Notaria de Macul de Santiago de Chile el 19 de julio de 2017 debidamente apostillado en la Republica de Chile . -Sangolquí, a primero de agosto del dos mil diecisiete.



DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Se protocolizo ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Factura: 001-002-000032056

20171705001O01368

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ  
RAZÓN MARGINAL N° 20171705001O01368

MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. (12:49)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171705002P02458

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANGELICA MARIA AGUDELO BARRAGAN	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AP229358
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de la protocolización el NOMBRAMIENTO DE MANDATARIO GENERAL Y APODERADO GENERAL OTORGADO POR LA JUNTA DE SOCIOS Y DIRECTORES DE LA SOCIEDAD GRAFISOFT CHILE LIMITADA., protocolizado ante mí, el cuatro de agosto del dos mil diecisiete, con la RESOLUCION NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003668, de fecha veinticinco de agosto del dos mil diecisiete, y RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020672, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete que antecede, Sangolquí, a veinte de septiembre del dos mil diecisiete

  
NOTARIA PRIMERA  
SANGOLQUÍ-ECUADOR  
DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI





# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 63908



\* 8 2 3 4 9 8 6 R W T J F B D \*

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	49036
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4643
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
AP229358	AGUDELO BARRAGAN ANGELICA MARIA	APODERADO

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA /QUITO /19/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRAFISOFT CHILE LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUC N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003668 DEL SR. INTENDENTE DE CÍAS DE QUITO DE 25/08/2017; RESOLUC RECTIFIC. N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020672 DEL SR. INTENDENTE DE CÍAS DE QUITO DE 18/09/2017; PROTOCOLIZACION EFECTUADA EL 19/04/2017, ANTE LA NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL D.M. DE QUITO, DRA. CARMEN GAIBOR; PROTOCO LIZACIONES EFECTUADAS EL 01/08/2017 Y 04/08/2017, ANTE EL NOT. PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI.- LA COMPAÑIA OTORG A PODER A FAVOR DE LA SRA. ANGELICA MARIA AGUDELO.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

